

	<p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p style="text-align: center;">SIGC</p>
---	--	--

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandante dentro de este proceso, solicita que se le expida copia del audio, video o acta donde conste la inspección judicial realizada por este despacho al predio objeto de declaración de pertenencia, para hacerlo valer en trámite policivo que adelanta ante la Inspección Urbana Primera de Policía. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 2 de marzo del 2022.**

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante:	MAURICIO GÓMEZ RODRÍGUEZ
Demandados:	BÁRBARA JULIA MÁRQUEZ HENAO HEREDEROS INDETERMINADOS PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado:	170014003010-2019-00064-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena que por secretaría se expidan las copias que requiere el apoderado de la parte demandante, para lo cual este debe cancelar el respectivo arancel, según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA21-11830 de 2021, lo cual deberá coordinar con la Secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 038 del 03 de marzo de 2022
Secretaría

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a70f6640a8578efb95283614dbff43f15cf548b741d307a3ba3d2ca581a970e

Documento generado en 02/03/2022 10:46:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>